

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal Puerto Salgar, Cundinamarca, veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que, se recibió respuesta por parte de las entidades financieras Banco Davivienda, Colpatria, Banco de Occidente y Banco Popular con relación a la materialización de la medida cautelar. Sirvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero treinta (30) del año dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACION:	255724089001-2023-00668-00
EJECUTANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO:	JOSÉ MAURICIO DÍAZ MAHECHA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone a agregar al cartulario y poner en conocimiento de las partes, las respuestas de las entidades financieras: Banco Davivienda, Colpatria, Banco de Occidente y Banco Popular con relación a la materialización de la medida cautelar.

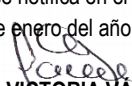
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 009 del 31 de enero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria